



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 96 De Jueves, 10 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210013200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Agrario De Colombia Sa	Patria Maria Salcedo Palencia	09/06/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreteta Embargo

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 10 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

cce7c3fd-f3c8-4810-b9c1-23e6c761839b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 96 De Jueves, 10 De Junio De 2021



08001418901120210028400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Brandon Jose Bolaño Herrera	Elkin Barcelo	09/06/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1.- No Cumple Con Lo Señalado El Artículo 8 Inc. 2. Del Decreto 806-2020, Pues, No Afirma Bajo La Gravedad De Juramento Que El Correo Electrónico Donde Se Pretende Notificar Al Demandado Corresponda A Este, No Informa La Forma Como La Obtuvo, Y No Allega Evidencia Correspondiente. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.
-------------------------	---------------------------------	--------------------------------	---------------	------------	--

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 10 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

cce7c3fd-f3c8-4810-b9c1-23e6c761839b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 96 De Jueves, 10 De Junio De 2021



08001418901120190028200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coosupercredito	Sandra Isabel Altamar Movilla	09/06/2021	Auto Decide - Reconózcase A La Entidad Garantía Financiera S.A.S., Como Cesionario Del Crédito Del Cedente Cooperativa Coosupercredito.En Liquidacion, Quien Actúa Como Parte Demandante En El Proceso. 2. Declárese Subrogado A La Entidad Garantía Financiera S.A.S., En Todos Los Derechos Como Parte Demandante En El Incoado Proceso. 3. Entiéndase Notificado A Los Demandados De La Presente Cesión De Crédito Por Estado.
08001418901120210036800	Verbal	Hellen Suhey Oviedo Bequis	Edwin Rafael Mendoza Gonzalez	09/06/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1. Debe

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 10 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

cce7c3fd-f3c8-4810-b9c1-23e6c761839b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 96 De Jueves, 10 De Junio De 2021



Realizarse La Relación Clara Y Detallada De Los Cánones Adeudados Por Los Demandados, Haciendo Una Relación Mes A Mes, Año Por Año, Y Luego Determinando El Valor Total , Teniendo En Cuenta Los Reajustes, A Efectos Que El Juzgado Tenga Certeza Sobre La Cifra Exacta. 2. El Interesado No Afirma Bajo La Gravedad De Juramento Sobre La Dirección Electrónica De La Parte Demanda, O La Forma Como La Obtuvo O Evidencia Que acredite La Obtención O No Obtención De Esta, O Declarar Bajo La Gravedad De Juramento El Desconocimiento Del

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 10 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

cce7c3fd-f3c8-4810-b9c1-23e6c761839b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 96 De Jueves, 10 De Junio De 2021



				Mismo, Máxime Teniendo En Cuenta Que Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), En Aplicación Al Decreto 806 De 2020. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane El Defecto Indicado Y Complemente La Demanda Y Sus Anexos, So Pena De Rechazo.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 10 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

cce7c3fd-f3c8-4810-b9c1-23e6c761839b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 96 De Jueves, 10 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210037100	Verbales De Minima Cuantia	Luz Marina Daza Peralta	Kelly Patricia Rubio Lozano	09/06/2021	Auto Admite / Auto Avoca - La Presente Demanda. Admitase La Presente Demanda Verbal De Mínima Cuantía De Restitución De Inmueble Arrendado, Promovida Por La Señora Luz Marina Daza De Peralta Mediante Apoderado Judicial, Contra Las Señoras Kelly Patricia Rubio Lozano

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 10 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

cce7c3fd-f3c8-4810-b9c1-23e6c761839b